



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Habiendo elevado a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para el año 2021, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexo 1 el resumen por capítulos.

En La Molina del Portillo, a 24 de noviembre de 2021.

El presidente,
Alejandro Cerro Gómez

* * *

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO 2021

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
III.	Tasas y otros ingresos	100,00
IV.	Transferencias corrientes	14.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	11.500,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	4.500,00
Total ingresos		30.400,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
II.	Bienes corrientes y servicios	15.000,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	15.400,00
Total gastos		30.400,00